

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0616 del 11 de diciembre de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de Acto de Reconocimiento de Edificación y Licencia de Construcción con modalidad Modificación y Ampliación

Radicación:68001-2-23-0413

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que VALENTIN COLMENARES NIÑO, con cédula(s) de ciudadanía N°. 5.721.041, en su calidad de propietario(s) CARMEN RINCON con cédula(s) de ciudadanía N°. 27.951.853 en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la Carrera 32 #88-73 barrio San Martin del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-04-0324-0015-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-108357 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN**, para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN**, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN**, en el predio localizado en la Carrera 32 #88-73 barrio San Martin, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral 68001-01-04-0324-0015-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-108357 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de VALENTIN COLMENARES NIÑO, CARMEN RINCON en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

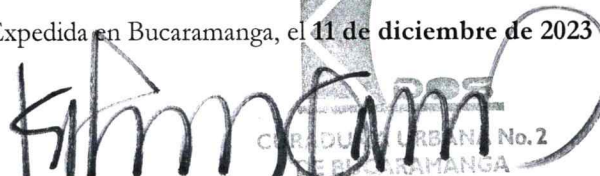
ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

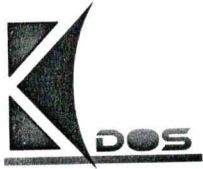
ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 11 de diciembre de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, martes, 12 de diciembre de 2023

68001-2-23-0413

Señor(a)
VALENTIN COLMENARES NIÑO
dp2arquitectura@gmail.com
Ciudad

23-13951


Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0616 del 11 de diciembre de 2023, por la cual se desiste la solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la Carrera 32 #88-73 San Martín.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM

CE23-13951

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 12/12/2023 2:21 PM

Para: Arq Diego Prieto <dp2arquitectura@gmail.com>

Cco: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Carolina Melendez <carolinamelendez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

📎 1 archivos adjuntos (431 KB)

CE23-13951.pdf;

• citación para notificación de Resolución de desistimiento

CORDIAL SALUDO

Señor

Valentín Colmenares Niño

CE23- 13951

Ref: citación para notificación de Resolución 23-0616 de desistimiento del 11 de diciembre 2023, para el radicado 68001-2-23-0413

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, martes, 12 de diciembre de 2023

68001-2-23-0413

Señor(a)
CARMEN RINCON
dp2arquitectura@gmail.com
Ciudad

23-13952


Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0616 del 11 de diciembre de 2023, por la cual se desiste la solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la Carrera 32 #88-73 San Martín.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM
CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

CE23-13952

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 12/12/2023 2:19 PM

Para: ArqDiego Prieto <dp2arquitectura@gmail.com>

Cco: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Carolina Melendez <carolinamelendez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

📎 1 archivos adjuntos (427 KB)

CE23-13952.pdf;

• citación para notificación de Resolución de desistimiento

CORDIAL SALUDO

Señor

CARMEN RINCON

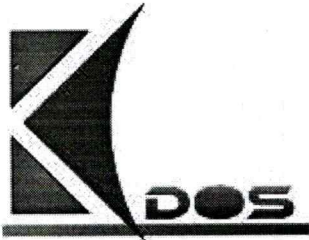
CE23- 13952

Ref: citación para notificación de Resolución 23-0616 de desistimiento del 11 de diciembre 2023, para el radicado 68001-2-23-0413

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 20 de diciembre de 2023

68001-2-23-0413

Señor(a)

VALENTIN COLMENARES NIÑO

CARMEN RINCON

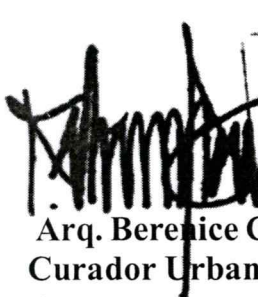
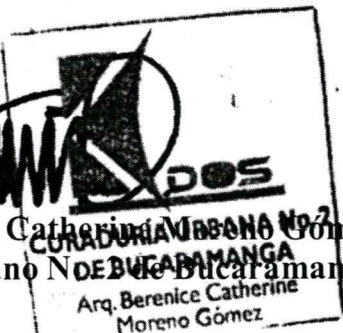
dp2arquitectura@gmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0616 del 11 de diciembre de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la Carrera 32 #88-73, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM

Anexo lo anunciado.

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 23-0413

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mié 20/12/2023 14:26

Para:ArqDiego Prieto <dp2arquitectura@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (814 KB)

68001-2-23-0413RESO.pdf; AvisoPropietario - 23-0413.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

VALENTIN COLMENARES NIÑO

CARMEN RINCON

dp2arquitectura@gmail.com

CE23-14345

Ref: Notificación por aviso de resolución 23-0616 del desistimiento 23-0413

se agradece acusar el recibido

atentamente